

Tacuarembó, 6 de setiembre de 2013.

Dec. 08/13.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 5 de los corrientes, la Junta Departamental de Tacuarembó, por unanimidad de 27 Ediles presentes, sancionó el siguiente Decreto:

VISTO: el Expediente Interno N° 74/13, Intendencia Departamental de Tacuarembó, eleva Exp. 866/13, comunicando la Viabilidad Ambiental de la localización, para el proyecto de “Planta de Generación de Energía Eléctrica, a partir de Biomasa”, de Bioenergy S.A., a ubicarse en el padrón N° 15.760, del departamento de Tacuarembó”;-----

CONSIDERANDO I: que, en el mismo, mediante Oficio N° 151, el Ejecutivo Departamental, en su mensaje, solicita la autorización correspondiente de este Cuerpo, según lo dispuesto en el Artículo 39, de la Ley 18.308, con la modificación efectuada por la Ley 18.719, en su Artículo 610, y de acuerdo a lo preceptuado en la Ordenanza Departamental de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible, en su Artículo 32; -----

CONSIDERANDO II: que se trata de la localización de una planta productora de energía eléctrica, a partir de biomasa, por parte de la empresa BIOENERGY S.A., en el Padrón Rural 15.760, ubicado a 6 kms., al suroeste de la ciudad de Tacuarembó;-----

CONSIDERANDO III: que dicho emprendimiento, proyecta la generación de 47 MW (50Hz), a partir de dos unidades generadoras, que producen 20MW de potencia eléctrica cada una, y una unidad auxiliar de 7 MW; que prevén la entrega de los 40 MW a UTE, y 7 MW serán utilizados para el funcionamiento de las instalaciones de la empresa; -----

CONSIDERANDO IV: que, a fojas 188, de estos obrados, se encuentra el informe de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Planeamiento Urbano, señalando que el Padrón 15.760, se encuentra en la zona denominada como ZE14, por el Plan Local de Ordenamiento Territorial de la ciudad de Tacuarembó, y su Micro Región, categorizada como rural, potencialmente transformable a sub urbana industrial;-----

CONSIDERANDO V: que en su visita a la Comisión, los técnicos municipales destacaron como positivo que este emprendimiento, que podría localizarse en cualquier padrón rural del Departamento, se localice justamente dentro de la zona destinada a esos efectos en el mencionado Plan Local de Ordenamiento Territorial;-----

CONSIDERANDO VI: que corresponde destacar, que el proyecto presentado se enmarca dentro de una política nacional de energía, tendiente a diversificar la matriz energética, conducente a disminuir la dependencia de los combustibles fósiles, y de la generación

hidráulica; lo que ha llevado a emprendimientos de generación de energía en diferentes zonas del país;-----

CONSIDERANDO VII: que, la Comisión de Agro e Industria de este órgano, en el análisis del tema, ha contado con el aporte de Técnicos municipales, y también de profesionales de la empresa responsable del proyecto; -----

ATENTO: a lo dispuesto por el Artículo 273. Nral. 1 de la Constitución de la República; Artículo 39, de la Ley 18.308, con la modificación efectuada por la Ley 18.719, Artículo 610, y Artículo 32 y concordantes de la Ordenanza Departamental de Ordenamiento y Desarrollo Sostenible, Decreto 11/2004 de esta Junta Departamental;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar la localización del proyecto de generación de energía eléctrica a partir de biomasa, de la empresa BIOENERGY S.A., a instalarse en el Padrón Rural 15.760, ubicado a 6 kms., al suroeste de la ciudad de Tacuarembó.

Artículo 2º. Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Comunal.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los cinco días del mes de setiembre de dos mil trece.

POR LA JUNTA:

Sr. Wilson A. Ezquerro
Secretario General

Sr. Augusto Sánchez
Presidente